vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2020– 00299- 00

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto dos mil veinte (2020)

BAGUER S.A.S, por intermedio de su apoderada judicial presenta demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA en contra de la señora MYRIAM JOHANNA NIÑO CONTRERAS, a fin de obtener el pago de una suma de dinero contenida en el pagare No. BUC-34085.

Del referido título valor, se desprende una obligación expresa, clara y exigible a favor de la parte ejecutante y a cargo del demandado; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 422 del C.G.P., en concordancia con el Art. 430 Ibídem, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de BAGUER S.A.S, en contra de la señora MYRIAM JOHANNA NIÑO CONTRERAS, por las siguientes sumas:

1. Por la cantidad principal de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($959.228), contenido en el Pagare No. No. BUC-34085.

1.1. Por los intereses moratorios sobre la anterior cantidad, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia liquidados con las variaciones siguientes certificadas por la misma a partir del 8 de junio de 2019, hasta que se realice el pago total de la obligación.

SEGUNDO: De las costas y agencias en derecho se ordenará en el momento procesal oportuno.

TERCERO: Todo lo anterior deberá ser cancelado por la parte demandada dentro del término de cinco (5) días de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 431 del C.G.P.

CUARTO: NOTIFÍQUESE personalmente a la parte demandada, de acuerdo al artículo 290 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 del decreto 806 de 2020 y córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la contesten.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar a la profesional del Derecho Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA, Identificada con la CC. 1.098.604.294 y TP.294.295 del CSJ como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.77 hoy 19 de agosto de 2020.

VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA